



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 606 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2026

VISTO:

El Memorandum Nº 3571-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. Nº 4431888, Reg. Exp. Nº 3119922, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe Nº 376-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. Nº 4430527, Reg. Exp. Nº 3119922, Informe Nº 2753-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. Nº 4429351, Reg. Exp. Nº 3119922, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26º, literal a) de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral Nº 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral Nº 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Resolución Gerencial General Regional

Nro.606 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 3571-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 376-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2753-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 13 de agosto de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de suma importancia para los Estudiantes de la Región Huancavelica: **"JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2026"** y **"PASANTIA INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Y DOCENTES HACIA LA REPUBLICA DE FRANCIA"**, el mismo que se sustenta en el **INFORME TECNICO N° 028-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH-DGP**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000799 REGION HUANCABELICA – SEDE CENTRAL.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 3.999999 SIN PRODUCTO.
: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA.
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

396,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCavelica

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 606 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGU 2026

TOTAL, PLIEGO

396,000.00

=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000802 REGION HUANCavelica - EDUCACION.
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE
LA EDUCACION BASICA REGULAR.
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION
SUPERIOR TECNOLOGICA.

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 3.000001 ACCIONES COMUNES.
: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA.
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

396,000.00

TOTAL, PLIEGO

396,000.00

=====

=====

=====

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	396,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	396,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	396,000	
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	396,000	
22 EDUCACION	396,000	
047 EDUCACION BASICA	396,000	
0105 EDUCACION SECUNDARIA	396,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	396,000	
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION		396,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		300,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		300,000
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA		300,000
22 EDUCACION		300,000
047 EDUCACION BASICA		300,000
0105 EDUCACION SECUNDARIA		300,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		300,000
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA		96,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		96,000
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA		96,000
22 EDUCACION		96,000
048 EDUCACION SUPERIOR		96,000
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		96,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		96,000
TOTAL	396,000	396,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC Julio R. Beltrán Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Alex W. Molina Vilcas